

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PROVEEDORES ESTRATÉGICOS PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de verificación y los contratos que se suscriban.

2. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las siguientes empresas hicieron llegar sus documentos a la Secretaría General antes de las 10:30 a.m. del 21 de marzo de 2019:

PROPONENTE
BOTERO OSPINA SOLUCIONES S.A.S.

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

No	Oferente	Jurídico	Técnico	Financiero	Observación
1	BOTERO OSPINA SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Los documentos presentados fueron verificados en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas.

2.2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en la Convocatoria. Una vez se realizaron las verificaciones correspondientes, se observaron que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos que a continuación se mencionan:

1. BOTERO OSPINA SOLUCIONES S.A.S.

Verificación Técnica:

El proponente no adjuntó, con las hojas de vida del personal, las certificaciones que demuestren el vínculo que estas personas tienen con la empresa. En consecuencia, no cumple con el numeral 11.2.2:

11.2.2 Hojas de vida del personal: El proponente deberá adjuntar 2 hojas de vida de las personas que eventualmente participarán en los contratos que se lleguen a ejecutar.

El proponente deberá adjuntar a las hojas de vida del personal que se presente a la convocatoria, un certificado en el que demuestre la vinculación a la empresa ya sea, mediante contrato laboral o por

contrato de prestación de servicios, y que esta relación laboral/contractual tiene más de un año de vigencia anterior a la fecha de cierre de este proceso. (Subrayado fuera de texto)

Verificación Financiera:

El proponente presentó estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2018, pese a que en la convocatoria se requería que fueran los de 2017 y que el documento que se debía anexar era el RUP. Adicionalmente, se adjunta un recibo expedido por la Cámara de Comercio y la consulta del trámite en la que consta que el RUP está en proceso de registro, circunstancia que de ninguna manera suple ni el documento ni la información solicitada.

En consecuencia, se incumple con el numeral 11.3 del pliego de condiciones:

11.3. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas. Los oferentes nacionales deberán anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente que incluya la información financiera actualizada al corte de Diciembre 31 de 2017. La información allí contenida deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados hasta la fecha de cierre del proceso.

CONCLUSIÓN: el proponente no se encuentra habilitado y en consecuencia deberá subsanar los requisitos aquí mencionados con el fin de habilitarse como proveedor estratégico de la Lotería de Medellín.

11. PLAZO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES

Los proponentes podrán subsanar y presentar observaciones al presente informe de verificación preliminar hasta las 17:00 horas del 2 de abril de 2019.

12. RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la Secretaría General de la Lotería de Medellín o al correo electrónico vmrios@loteriademedellin.com.co.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero

Proyectó:

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria